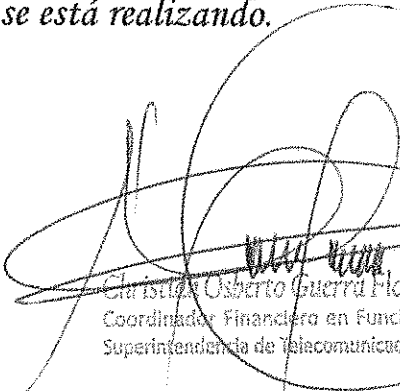



## DECRETO NÚMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

*Se hace la aclaración que el Artículo 17 Ter literal f) "Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero" no se publica información, derivado a que no aplica para esta Unidad Ejecutora.*

*Se hace la aclaración que el Artículo 17 Ter literal g) "Informes de avance físico de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable" no se publica información, derivado a que no aplica para esta Unidad Ejecutora.*

*Se hace la aclaración que el Artículo 41 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias" no se publica información, ya que, el artículo indica el documento de respaldo por medio del cual son aprobadas, según el tipo de modificación que se está realizando.*

  
Christian Osberto Guerra Florido  
Coordinador Financiero en Funciones  
Superintendencia de Telecomunicaciones  
  
Superintendencia de Telecomunicaciones  
Guatemala, C.A.